



PROVIDENCIA, 05 AGO. 2021

EX. N° 1068 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”.

2.- Que mediante Memorandum N° 11.502 de fecha 29 de julio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME”. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra “MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME”. -

3.- VISITA A TERRENO: Se realizará el día 10 de agosto de 2021 a las 10:00hrs.-

4.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2021.-.-

5.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 24 de agosto de 2021.-.-

6.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las 13:30 horas del día 31 de agosto de 2021.-, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso. -

7.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 15:20 horas del día 31 de agosto de 2021.-

8.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 31 de agosto de 2021.-

9.- GARANTIAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 19 de noviembre de 2021.-

10.- La encargada del proceso es doña DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 5 de agosto de 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1068 / DE 2021.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CYNTHIA MARJORIE VARGAS MORENO
RUT [REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ AGUILERA
RUT [REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- DANIEL IVAN GUTIÉRREZ VALENZUELA
RUT [REDACTED]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA
Secretario Abogado Municipal



CVR/PCG/MJCG/DLS.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, ornato y mantención.
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO N° 11.502.-

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización segundo llamado a licitación pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME".

PROVIDENCIA, 29 de julio de 2021.

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

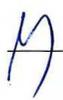
Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Denisse López Sepúlveda (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Cynthia Marjorie Vargas Moreno	[REDACTED]	Secretar@ Comunal de Planificaci3n
Laura Del Carmen Gálvez Aguilera	[REDACTED]	Secretar@ Comunal de Planificaci3n
Daniel Ivan Guti3rrez Valenzuela	[REDACTED]	Direcci3n de Administraci3n y Finanzas

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



 V° B° DIRECCI3N DE CONTROL MUNICIPAL



 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACI3N



 V° B° ADMINISTRACI3N MUNICIPAL



 V° B° ALCALDESA


 MJCG/DLS/dls
 Distribuci3n/
 - Unidad Licitaciones
 - Archivo "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME"



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	5 de agosto de 2021
Visita a terreno de carácter voluntaria: Dirección: Esquina sur poniente de las calles Isabel Riquelme con Nueva Dardiñac. Nota: Cabe señalar que por tratarse de una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a esta, (y que no se encuentren inscritos en los registros de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.	10 de agosto de 2021. (10:00)
Presentación de consultas hasta las 14:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	16 de agosto de 2021.
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	24 de agosto de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	31 de agosto de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:20 horas.	31 de agosto de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	31 de agosto de 2021



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la obra “MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME”, en adelante la **Obra**.

En el marco del Plan de mejoramiento de plazas de la Comuna de Providencia, la Municipalidad de Providencia requiere contratar las obras de mejoramiento de la Plaza Isabel Riquelme emplazada en la intersección de las calles Isabel Riquelme con Nueva Dardiñac en la Comuna de Providencia. Considera el mejoramiento y remodelación de un área verde de aproximadamente 330 m2, donde se formaliza una zona de juegos infantiles, un área de encuentro pavimentada, se incorpora equipamiento deportivo, creación de paisajismo, sistema de riego automático, renovación de las redes eléctricas de iluminación, renovación de mobiliario urbano, además de las áreas de circulación y toda aquella obra indicada en el expediente técnico de licitación.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de Obra (según Decreto Ex N°2074/2019 que las contiene), en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, en adelante el **Portal**.

1.2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **\$160.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

2. DE LA VISITA A TERRENO

La presente licitación contempla visita a terreno informativa, la que será de carácter **voluntaria**. No obstante, dado que es un lugar público, los oferentes podrán visitar el lugar a intervenir las veces que lo requieran.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio. Es preciso señalar que, debido de la actual pandemia que aqueja a nuestro país, en caso de ser superado el aforo permitido por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, se parcelará en grupos, definidos por orden de llegada al punto de reunión.

Respecto a las consultas que surjan de la revisión de los antecedentes de la licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicha plataforma, todas las consultas y/o solicitar todas aquellas aclaraciones a los antecedentes del proceso, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, para la correcta interpretación de las bases y/o de la documentación anexa a estas. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.



3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación:

3.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.-	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$1.000.000.- (un millón de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>19 de noviembre del 2021.</td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$1.000.000.- (un millón de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME".	Vigencia Mínima	19 de noviembre del 2021.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$1.000.000.- (un millón de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME".								
Vigencia Mínima	19 de noviembre del 2021.								
2.-	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1. de las Bases Administrativas Generales.</p>								

3.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

1.-	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual el oferente declara su experiencia en obras de mejoramiento de áreas verdes en el Bien Nacional de Uso Público, respecto de contratos ejecutados o en ejecución, desde el año 2015 en adelante, cuyos montos contratados (por cada contrato), sean igual o superior a \$20.000.000.- Impuesto incluido.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o • Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. • Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y/u objeto de la contratación. - Monto total del contrato, la que debe ser igual o superior a \$20.000.000.- (impuesto incluido) - Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. - Identificación de Institución mandante. - Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos. • La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.
-----	--



<ul style="list-style-type: none"> • No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. • La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta, además de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. • En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. • En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
--

3.3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor neto por la ejecución de las obras. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3, que deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual formula su oferta económica.</p> <p>El oferente deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos.</p> <p>El plazo máximo para la ejecución de la obra es de 120 días corridos. En caso de el que oferente postule un plazo superior al indicado, <i>la oferta se declarará inadmisibile</i>.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
3.-	<p>FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES" En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>

****LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS FORMULARIOS (3 Y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:**

- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al momento de la firma del contrato por el adjudicatario en la Dirección de Asesoría Jurídica.**

4. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios municipales, cuyo nombramiento será aprobado por Decreto Alcaldicio, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en los puntos **5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.



5. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	89%	La metodología de evaluación para este ítem se realizará, de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Formulario N° 3 “Carta Oferta con Listado de Partidas”, impuesto incluido . De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 89\%$ </div>															
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 3.2.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 10%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 10%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 10%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 10%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 10%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE																
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 10%																
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 10%																
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 10%																
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 10%																
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 10%																
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE														
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%														
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0														

6. DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si el contratista no entrega el **FORMULARIO N°5 “Análisis de Precios Unitarios”** al momento de la firma de Contrato en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- b) Si el contratista no entrega no entrega la **Programación de ejecución de obras**, para la ejecución de las obras contratadas, expresada en días corridos, y que detalle claramente la ruta crítica definida. Los plazos indicados en la programación deben considerar todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las obras, la cual no podrá, en ningún caso, alterar el plazo ofertado para ejecución de la obra indicado en Formulario N°3.
- c) Si no entregara la **Garantía de Responsabilidad Civil**.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7. DEL CONTRATO

7.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá al monto (valor) de la oferta seleccionada, de acuerdo a la **“Carta Oferta con Listado de Partidas”**, en pesos chilenos e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto **“valor total del contrato”** será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

7.2. FORMALIDADES DEL CONTRATO

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.1 y 8.2.- de las Bases Administrativas Generales, el o los adjudicatarios deberán **suscribir el contrato**, dentro del 10° día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento N°110 para Empresas



Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

7.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.3. de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) **Análisis de Precios Unitarios** de acuerdo con **Formulario N° 5.**
- b) **Garantía de Responsabilidad Civil**
- c) **Programación de ejecución de obras.** para la ejecución de las obras contratadas, expresada en días corridos, y que detalle claramente la ruta crítica definida. Los plazos indicados en la programación deben considerar todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las obras, la cual no podrá, en ningún caso, alterar el plazo ofertado para ejecución de la obra indicado en Formulario N°3

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

7.4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL (IMC)

Además de aplicar lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales. La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

7.5. DE LAS GARANTÍAS

7.5.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Monto de la garantía	10% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME".
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

7.5.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 14.1. y 14.5 de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a UF 500.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

7.5.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último Estado de Pago, el contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original, por una garantía o caución que garantice la correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el punto 14.1. y 14.6 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Vigencia mínima	Que cubre el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva (la que se realizara un año después de la Recepción Provisoria)
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME".
Beneficiario de la garantía	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

La IMC anotará en el Libro de Control de Contratos, durante el periodo de garantía, cualquier observación relativa a la responsabilidad que le cabe al Contratista ante cualquier deficiencia que se detecte en los trabajos ejecutados, los materiales utilizados, los equipos instalados, etc., indicándole el plazo para su subsanación.

7.6. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el punto 8.5. de las Bases Administrativas Generales. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del 30% del monto total del contrato, impuesto incluido. Podrá proceder una disminución superior al 30%, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio podrá efectuar



una disminución superior al monto previamente señalado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **100 UTM** (acumulativamente) el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto **7.5.1 de las presentes bases**. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 100 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente, pudiendo de todas formas actualizar la garantía por una que cubra el nuevo valor contratado.

8. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

9. DEL PAGO

9.1. FORMAS DE REALIZAR EL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de **Estados de pago mensuales**, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, hasta alcanzar el 90% del valor total contratado. El 10% restante corresponderá al **Estado de Pago Final**, una vez finalizado el período de dos meses por las labores de mantención.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

9.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2. de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **Anexo** con información relativa a **“Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores”**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores.
- **CERTIFICADO O RECIBO DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS**, En caso que proceda, el Contratista al momento de entregar un estado de pago deberá acompañar una certificación o recibo por el pago de la disposición de los residuos, escombros y/o desperdicios, por parte del vertedero o botadero debidamente autorizado.
- Para el estado de pago final, además de los documentos indicados en las Bases Administrativas Generales, se deberá entregar al IMC la **garantía de correcta ejecución de la obra**.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

10. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM o DICTUC, de cargo del contratista.

11. DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL A CARGO Y OBLIGACIONES EN EL LUGAR DE LA OBRA

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de **3 días hábiles** siguientes a la firma del contrato y previo a la Entrega de Terreno, el que deberá ser un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y curriculum.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**.

12. SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11. de las Bases Administrativas Generales**.



13. DEL PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será el propuesto por el Oferente en su Formulario N°3, no obstante, no podrá ser superior a 120 días corridos, en caso de superar dicho plazo, su oferta será declarada INADMISIBLE.

14. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

El contratista, previo a la suscripción del contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales y punto 5 de las Bases Técnicas**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

En caso de existir impedimentos para el término de las obras contratadas, derivados por algún servicio público o por causas imputables al Municipio, debidamente comprobado por la IMC y sin que tenga responsabilidad el Contratista, la Municipalidad podrá recibir parcialmente la obra ejecutada y pagar hasta un 80% de lo realmente ejecutado.

15. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**. El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y contenida en ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Obras.	2 UTM por instrucción, para instrucciones que deban ser resueltas antes de 48 horas.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	3 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	5 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.
13	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras.	3 UTM por día de atraso
14	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	3 UTM por día de atraso
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	2 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
16	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de tres días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles será causal de Término Anticipado de Contrato



16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.
- d) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.

MJCG
MJCG/DLS


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





Providencia

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
-----------------------------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

RAZÓN SOCIAL	:	
--------------	---	--

FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
---------------------------------------	---	--

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
--	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
-----------------------------------	---	--

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
--	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
---------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
-----------------------------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

DURACIÓN	:	
----------	---	--



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

**FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO**
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DEL CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 3.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OFERTA ECONOMICA CON LISTADO DE PARTIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	OBRA PROVISIONALES				
1.1	Instalación de faenas	gl			
1.2	Cierros provisorios	ml			
1.3	Empalmes provisorios de agua y electricidad	gl			
1.4	Señalización provisoria	un			
1.5	Letrero de Obra	un			
				TOTAL 1	\$ -
2	OBRA PRELIMINARES				
2.1	Extracción de Solerillas	ml			
2.2	Demolición de pavimentos	m ²			
2.3	Retiro de escombros y transporte a botadero	gl			
2.4	Remoción de Mobiliario urbano				
2.4.1	Escaños	un			
2.4.2	Dispensador de bolsas	un			
2.4.3	Basureros	un			
2.4.4	Señalética	un			
2.4.5	Bebedero	un			
2.5	Retiro de juegos infantiles				
2.5.1	Juego modular	un			
2.5.2	columpio	un			
2.5.3	resorte	un			
2.6	Escarpe y Limpieza de terreno	m ²			
2.7	Trazado y niveles	m ²			
				TOTAL 2	\$ -
3	OBRAS DE CONSTRUCCION				
3.1	OBRA GRUESA				
3.1.1	Excavaciones transporte a botadero	m ³			
3.1.2	Hormigones				
3.1.2.1	Emplantillado hormigón H-10	m ³			
3.1.2.2	Fundaciones hormigón H-20	m ³			
				SUBTOTAL 3.1	\$ -
3.2	PAVIMENTOS y AGUAS LLUVIAS				
3.2.1	Preparación, Compactación y Escarificación de Subrasante	m ²			
3.2.2	Base estabilizada CBR \geq 80% (+ escarificado)	m ³			
3.2.3	Baldosa Microvibrada	m ²			
3.2.4	Pavimento de goma (incluye radier)	m ²			
3.2.5	Maicillo	m ²			
3.2.6	Bordillo	ml			
				SUBTOTAL 3.2	\$ -



Providencia

				TOTAL 3	\$ -
4	EQUIPAMIENTO				
4.1	Mobiliario Urbano				
4.1.1	Suministro e Instalación de Escaño tipo plaza	un			
4.1.2	Suministro e Instalación de Alcorque d:120cm	un			
4.1.3	Suministro e Instalación de Basurero	un			
4.1.4	Suministro e Instalación de Bebedero triple	un			
4.1.5	Suministro e Instalación de Letrero de Plaza	un			
4.1.6	Restauración Reja peatonal	ml			
				SUBTOTAL 4.1	\$ -
4.2	Suministro e instalación de juegos infantiles				
4.2.1	Suministro e instalación de Juego modular	un			
4.2.2	Suministro e instalación de Juego inclusivo Giratorio	un			
4.2.3	Suministro e instalación de Columpio dinámico	un			
4.2.4	Suministro e instalación de Carrusel	un			
4.2.5	Suministro e instalación de Columpio 3 sillas	un			
4.2.6	Reinstalación de juego de resortes	un			
4.3	Suministro e instalación de señalética	un			
				SUBTOTAL 4.2	\$ -
4.4	Suministro e instalación de máquinas de ejercicio				
4.4.1	Suministro e instalación de Caminador aéreo	un			
4.4.2	Suministro e instalación de Tornado	un			
				SUBTOTAL 4.3	\$ -
				TOTAL 4	\$ -
5	ESPECIALIDADES				
5.1	PROYECTO PAISAJISMO				
5.1.1	Arbolado existente				
5.1.1.1	Control fitosanitario especies existentes	gl			
5.1.1.2	Extracción de arboles	un			
5.1.2	Provisión y plantación de árboles nuevos				
5.1.2.1	Jacaranda	un			
5.1.2.2	Pyrus Cayeriana	un			
5.1.2.3	Belloto del norte	un			
5.1.3	Provisión y plantación de herbáceas y arbustos				
5.1.3.1	Provisión y plantación. PITOSPORUM TOBIRA ENANA	un			
5.1.3.2	Provisión y plantación. AGAPANTO	un			
5.1.3.3	Provisión y plantación. DIETES	un			
5.1.3.4	Provisión y plantación. GAURA	un			
5.1.3.5	Provisión y plantación. LIRIO	un			
				SUBTOTAL 5.1	\$ -
5.2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
5.2.1	Excavaciones y retapes	m ³			
5.2.2	Instalación de ductos PVC 32 mm	ml			
5.2.3	Instalación de conductores	ml			
5.2.4	Retiro y reinstalación de luminarias.	un			
5.2.5	Normalización empalme eléctrico	gl			
5.2.6	As-built y Tramitación de TE-2	gl			
				SUBTOTAL 5.2	\$ -
5.3	AGUA POTABLE Y RIEGO				
5.3.1	Movimientos de Tierra				



Providencia

5.3.1.1	Excavaciones	m ³			
5.3.1.2	Rellenos	m ³			
5.3.1.3	Retiro de excedentes	m ³			
5.3.1.4	Encamado de arena	m ³			
5.3.2	Conexión agua	gl			
5.3.3	Suministro y colocación de Tuberías PVC	ml			
5.3.4	Sistema de riego automático	gl			
5.3.5	Cámara guarda válvulas selenoides	un			
5.3.6	Red eléctrica para sistema de riego	gl			
5.3.7	Planos As-built proyecto de Riego	gl			
				SUBTOTAL	\$
				5.3	.
				TOTAL 5	\$
					.
6	ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DE OBRAS				
6.1	Aseo general y Entrega	gl			
				TOTAL 6	\$
					.
[1]	COSTO DIRECTO (1 + 2 + 3 + 4 + 5)				\$
					.
[2]	GASTOS GENERALES (% SOBRE [1])				\$
					.
[3]	UTILIDADES (% SOBRE [1])				\$
					.
[4]	VALOR NETO (SUMA DE [1]+ [2]+ [3])				\$
					.
[5]	I.V.A (% SOBRE [4])				\$
					.
[6]	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMATIVO (SUMA DE [4] + [5])				\$
					.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DIÁS CORRIDOS.
(máximo 120 días corridos)

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°5 (ANEXO ECONÓMICO) ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	"MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

				HOJA:	DE:
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:	
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



LICITACIÓN PÚBLICA BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas se refieren a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME", emplazada en la intersección de las calles Isabel Riquelme con Nueva Dardiñac en la Comuna de Providencia. Considera el mejoramiento y remodelación de un área verde de aproximadamente 330 m², donde se formaliza una zona de juegos infantiles, un área de encuentro pavimentada, se incorpora equipamiento deportivo, creación de paisajismo, sistema de riego automático, renovación de las redes eléctricas la iluminación, renovación de mobiliario urbano, además de las áreas de circulación y toda aquella obra indicada en el expediente técnico de licitación.

En términos generales el proyecto contempla modificaciones del diseño geométrico de esta pequeña plaza, creado mediante confinamiento de bordillo, una nueva zonificación áreas de jardineras, equipamiento deportivo y juegos infantiles. Para lo cual, la empresa contratada para estas obras (en adelante **el contratista**), deberá demoler, escarpar, retirar y trasladar, todas aquellas superficies y elementos informados en los planos de demolición y especificaciones técnicas, luego de lo cual se deberá realizar el nuevo trazado de la plaza, utilizando como referencia la planimetría correspondiente.

El proyecto a ejecutar, contempla la renovación sustitución y extracción de especies y retiro de algunas especies arbóreas, analizadas y claramente identificadas en planimetría, además de la incorporación de nuevas especies arbóreas y arbustivas de bajo requerimiento hídrico, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, se considera sanidad y mejoramiento de suelo, en todas las superficies que conforman las nuevas áreas verdes proyectadas. Será también alcance de la presente licitación, todas las obras de especialidades requeridas en el mejoramiento de un área verde, generando una red de riego automático totalmente nueva. Se ejecutará además una nueva red eléctrica, que alimentará las luminarias existentes, generando una adaptación de la iluminación, acorde al nuevo diseño y a las actividades propuestas para el lugar.

En cuanto al equipamiento, la presente licitación contempla, el suministro e instalación de todo el mobiliario propuesto correspondiente a escaños, bebederos, papeleros y señalética, todos ellos deberán respetar los estándares de calidad indicados en las correspondientes especificaciones técnicas de referencia. Asimismo, se considera la provisión e instalación de juegos infantiles entre ellos un nuevo modular, equipamiento deportivo y superficie de caucho en las áreas indicadas en planimetría.

Sera de vital importancia la protección de las especies arbóreas existentes y la condición de suelo, además del tratamiento que se dé al nuevo paisajismo proyectado, por lo que el presente contrato requiere de la ejecución a través de una empresa con experiencia en obras en el espacio público que contemplen áreas verdes.

2. INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal de Contrato estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, quien estará a cargo de fiscalizar el cumplimiento del contrato y de todo lo estipulado en Bases Administrativas, Bases Técnicas y expediente técnico del proyecto, con quien tratará en equipo a cargo de las obras en todo lo que guarda relación con la misma.

Cualquier consulta o solicitud, deberá ser informada por escrito a través del libro de Control de Contrato dispuesto para estos efectos.



3. EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS

- a) Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera afín, de experiencia comprobable de al menos 5 años, este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato, el cual deberá encontrarse de forma permanente en obra durante todo el plazo de ejecución de las mismas. Quien, además de asegurar el cumplimiento de lo proyectado, fiscalizará el cuidado y protección de las especies existentes en la plaza, e informará a la IMC todo lo relacionado con las obras.
- b) Se exigirá que el personal que ejecute las faenas de plantación de especies vegetales, sea mano de obra calificada especialista en jardinería. La mano de obra contratada deberá ser previamente validada por el IMC, y se exigirá que sean personas que garanticen el correcto establecimiento de las nuevas áreas verdes.
- c) Las faenas de trazado y replanteo, de ejes y diseño geométrico, deberán ser realizadas por personal con experiencia en la materia y el equipamiento adecuado. Cualquier trazado mal ejecutado, deberá ser corregido a costo del contratista incluidas aquellas obras que se hayan visto afectadas.

4. CONDICIONES DE LA OBRA

Previo a la ejecución de la obra, se deberá ejecutar un cierro perimetral en todo el contorno de la plaza a intervenir, según especificación técnica indicada en las especificaciones técnicas y previa definición del emplazamiento exacto, la cual será propuesta por el contratista y aprobada por el IMC, la definición de ubicación exacta del cierro, tendrá como objetivo, que éste no afecte la normal ejecución de trazados y obras. En caso de requerirlo, para una fluida ejecución del proyecto integral, se podrá solicitar al contratista la modificación parcial del cierro, la cual podría requerir el traslado y/o reubicación del mismo, sin que esto signifique un costo adicional.

Este cierro deberá contar con puerta de acceso para el personal y portón de acceso elementos mayores, los que deberán estar separados entre sí, dichos accesos deberán encontrarse permanentemente cerrados. Será responsabilidad del contratista, el control de acceso al interior de la obra, tanto del personal propio como de personas externas. Se deberá delimitar físicamente las áreas en las que se encuentren obras en ejecución, resguardando en todo momento la seguridad e integridad de las personas que circulan en el sector, mediante elementos físicos y la señalización que corresponda.

El lugar de instalación de faenas, será en un lugar previamente acordado con el IMC, procurando no afectar la programación de la obra y existencias arbóreas. No se podrá justificar atraso en el normal desarrollo de la obra por motivos de emplazamiento de la instalación de faenas del contratista. Se deberá contar con un lugar físico, donde realizar las reuniones de obra, en el cual se deberá disponer de forma **obligatoria y permanente** una planera con un juego que contenga la totalidad de planos del proyecto, plastificados y en las escalas entregadas por la Municipalidad, junto a lo anterior se deberá mantener un archivo con toda la documentación técnica de la obra.

Resguardar la seguridad al interior del cierro perimetral, será responsabilidad del contratista, por lo que deberá disponer las medidas de seguridad correspondientes y dar cumplimiento a todas las indicaciones para la instalación de faenas. El contratista deberá asegurar, que el área de intervención permanezca iluminada durante todo el tiempo de ejecución de las obras, ya sea mediante las luminarias existentes u otras instaladas de forma provisoria, si las condiciones de obra así lo requieren.

El contratista deberá considerar que en forma paralela se estarán ejecutando obras de pavimentación en el entorno a la plaza, por lo que será su responsabilidad no afectar estas faenas y coordinar oportunamente con estas obras cualquier interferencia de ejecución, principalmente en aquellos puntos donde se empalman ambas superficies, como así también para el acceso a la obra, ya que existen obras tanto en veredas como calzadas colindantes.

5. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

La programación de la obra, propuesta por el contratista, deberá contemplar la correcta coordinación de las distintas especialidades que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas. La coordinación de las distintas especialidades será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.



Providencia

La entrega de terreno estima para el mes de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual se contabilizará el plazo de ejecución de las obras y se deberá iniciar el cierre total de la plaza. Dado lo anterior, será responsabilidad del contratista realizar cualquier gestión que sea requisito para el inicio de las obras.

La programación deberá contemplar la adquisición del mobiliario urbano, equipamiento, pavimentos u otras, con la anticipación suficiente para asegurar su llegada a obra oportunamente, lo cual deberá demostrarse al IMC mediante Orden de Compra u otro documento que avale la adquisición, en ningún caso se podrá atribuir atraso en la ejecución de las obras por atraso en dichas adquisiciones.

Asimismo, se deberá programar con suficiente anticipación, visitas a viveros para revisión y V°B° de especies vegetales, principalmente en aquellas partidas o especies con escasez en el mercado o de relevancia como la adquisición de árboles, con el objeto de asegurar tamaño y condición fitosanitaria de la especie, previo a su llegada a obra.

6. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO, durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de Control de Contratos y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra del proyecto correspondiente a la licitación.

Las obras a ejecutar se entregan a modo de proyecto informativo y será responsabilidad del contratista su correcta ejecución, a fin de lograr cumplir los requerimientos del proyecto, según se indica en los respectivos planos y especificaciones técnicas y deberán cumplir todo aquello que este establecido en la normativa vigente y que les sea aplicable por su naturaleza.

Toda alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación de lo que se altera por parte de la IMC y en todo caso tendrán como objetivo mejorar o complementar las soluciones técnicas del proyecto.

Los antecedentes que conforman el Expediente del Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME" son:

PLANIMETRIA

ARQ LAM 01 Planta de Arquitectura
ARQ LAM 02 Planta de Paisajismo
ARQ LAM 03 Planta de Mobiliario
ARQ LAM 04 Planta Situación actual y demoliciones

DOCUMENTOS

Especificaciones Técnicas mejoramiento Plaza Isabel Riquelme

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación